



Gobierno de  
**México**

**Agricultura**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario

14 de abril de 2025



# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

## Monitor Fitosanitario

### Contenido

Chile: Nuevas detecciones y ampliación de cuarentenas de <i>Ceratitis capitata</i> en Quinta Normal y Recoleta (Región Metropolitana).....	2
Paraguay: Detección de <i>Lissachatina fulica</i> en Presidente Franco, departamento de Alto Paraná. ....	4
EUA: Nueva ampliación de cuarentenas de <i>Anastrepha ludens</i> en Donna, Harlingen-Sebastian y Edinburg-Palmview, Texas. ....	5
EUA: Establecimiento de nueva cuarentena de <i>Anastrepha ludens</i> en Roma (condado de Starr), Texas.....	6



### Chile: Nuevas detecciones y ampliación de cuarentenas de *Ceratitis capitata* en Quinta Normal y Recoleta (Región Metropolitana).



*C. capitata*. Imagen: SAG.

El 12 de abril de 2025, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó detecciones de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en las comunas de Quinta Normal y Recoleta (provincia de Santiago, Región Metropolitana), así como el establecimiento y ampliación de las cuarentenas respectivas.

**1. Comuna de Quinta Normal.** Establecimiento de cuarentena por detección de un ejemplar adulto de *C. capitata* en el área urbana.

1.1. La Resolución Exenta (RE) No. 1053/2025, determina que el área reglamentada (polígono de 32 vértices, radio de 7.2 km alrededor del sitio de detección) incorpora completamente a las comunas de: Independencia, Lo Prado, Quinta Normal, Conchalí y Estación Central; y parcialmente a las comunas de San Miguel, Maipú, Providencia, Ñuñoa, Cerrillos, Recoleta, Renca, Pudahuel, Huechuraba, Quilicura, Santiago, Cerro Navia y Pedro Aguirre Cerda.

1.2. La RE No. 1054/2025, determina que el área reglamentada para el mercado de China (polígono de 80 vértices, radio de 27.2 km) incorpora completamente a las comunas de: San Miguel, Macul, Maipú, Providencia, San Ramón, Ñuñoa, Cerrillos, La Reina, El Bosque, Independencia, Lo Prado, Recoleta, Renca, Pudahuel, Huechuraba, La Pintana, Quinta Normal, La Granja, Puente Alto, Vitacura, Quilicura, Santiago, Conchalí, La Cisterna, Estación Central, Cerro Navia, Lo Espejo, La Florida, San Joaquín, Pedro Aguirre Cerda, Las Condes y Peñalolén; y parcialmente a las comunas de Talagante, Lampa, Pirque, Calera de Tango, Colina, Buin, Curacaví, Peñaflor, San Bernardo, Lo Barnechea, San José de Maipo y Padre Hurtado.

**2. Comuna de Recoleta.** Ampliación de cuarentena debido a nuevas detecciones de ejemplares adultos de *C. capitata*, en un sitio ubicado a 1.7 km y 900 m de distancia de los lugares más cercanos con capturas registradas, en las áreas bajo campaña fitosanitaria de Providencia y Pedro Aguirre Cerda (Región Metropolitana), respectivamente.

# Monitor Fitosanitario

## DIRECCIÓN EN JEFE

2.1. La Resolución Exenta (RE) No. 1025/2025, determina una nueva área reglamentada (polígono de 48 vértices), la cual incorpora completamente a las comunas de: San Miguel, Macul, Providencia, Ñuñoa, Independencia, Lo Prado, Recoleta, Quinta Normal, Santiago, Conchalí, Estación Central, Lo Espejo, San Joaquín y Pedro Aguirre Cerda; y parcialmente a las comunas de Maipú, San Ramón, Cerrillos, La Reina, El Bosque, Renca, Pudahuel, Huechuraba, La Granja, Vitacura, Quilicura, La Cisterna, San Bernardo, Cerro Navia, La Florida, Las Condes y Peñalolén.

1.2. La RE No. 1026/2025, determina una nueva área reglamentada para el mercado de China (polígono de 87 vértices), la cual incorpora completamente a las comunas de: San Miguel, Macul, Maipú, Providencia, San Ramón, Ñuñoa, Cerrillos, La Reina, El Bosque, Independencia, Calera de Tango, Lo Prado, Recoleta, Renca, Pudahuel, Huechuraba, La Pintana, Quinta Normal, La Granja, Puente Alto, Vitacura, Quilicura, Santiago, Conchalí, La Cisterna, Estación Central, Cerro Navia, Lo Espejo, La Florida, San Joaquín, Pedro Aguirre Cerda, Las Condes y Peñalolén; y parcialmente a las comunas de Talagante, Lampa, Pirque, Colina, Buin, Melipilla, Curacaví, Peñaflo, San Bernardo, Lo Barnechea, San José de Maipo y Padre Hurtado.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (12 de abril de 2025). Resoluciones Exentas No. 1025, 1026, 1053 y 1054. Establecen regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) en los lugares que se indica y para el mercado de China. Recuperado de: <https://bcn.cl/vRMXoT>

<https://bcn.cl/9qxfjS>

<https://bcn.cl/iZfRdR>

<https://bcn.cl/T2idCp>

# Monitor Fitosanitario

## DIRECCIÓN EN JEFE

### Paraguay: Detección de *Lissachatina fulica* en Presidente Franco, departamento de Alto Paraná.



CGA. Imagen: CONACYT Paraguay.

El 12 de abril de 2025, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT) notificó que, investigadores del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), confirmaron la presencia del caracol gigante africano (*Lissachatina fulica* — CGA), en la ciudad de Presidente Franco, departamento de Alto Paraná.

El hallazgo derivó de un estudio iniciado a partir de informes de ciudadanos y de medios locales, sobre la proliferación de caracoles. Se precisa que se colectaron 50 ejemplares vivos del CGA en barrios de Presidente Franco, ciudad que, junto con las localidades de Foz de Iguazú (Brasil) y Puerto Iguazú (Argentina), conforma el área conocida como Triple Frontera. Los investigadores infieren que la población del molusco ya se encuentra en una fase de crecimiento estable, lo que facilitará su dispersión.

Así mismo, se destaca que el trabajo incluyó el primer estudio parasitológico formal de *L. fulica*, en Paraguay. Este reveló que 93 % de los ejemplares colectados contenían huevos, larvas o quistes de parásitos en sus excrementos y/o tejido pulmonar, principalmente de nematodos del suborden *Strongylida* y del género *Ascaris* (ambos asociados con enfermedades en humanos y animales). Y se subraya la preocupación de que los caracoles puedan hospedar parásitos como *Angiostrongylus cantonensis* (causante de meningitis eosinofílica en humanos) y *Aelurostrongylus abstrusus* (que afecta el sistema respiratorio de gatos y otros animales domésticos).

En el contexto nacional, *L. fulica* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT) (12 de abril de 2025). Investigadores confirman presencia del caracol gigante africano en la Triple Frontera. Recuperado de: <https://www.conacyt.gov.py/investigadores-confirman-presencia-caracol-gigante-africano-triple-frontera>

<https://doi.org/10.5380/avs.v30i1.96957>

# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



## EUA: Nueva ampliación de cuarentenas de *Anastrepha ludens* en Donna, Harlingen-Sebastian y Edinburg-Palmview, Texas.



El 12 de abril de 2025, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS), publicó descripciones y mapas actualizados de las cuarentenas de la mosca mexicana de la fruta (*Anastrepha ludens*) de Donna, Harlingen-Sebastian y Edinburg-Palmview, estado de Texas, los cuales reflejan nuevas ampliaciones.

Los mapas y descripciones muestran que:

La **cuarentena de Donna** (ubicada en el condado de Hidalgo), se amplía de 167.48 mi<sup>2</sup> (433.77 km<sup>2</sup>) a 181.61 mi<sup>2</sup> (470.37 km<sup>2</sup>); la superficie de plantaciones comerciales de cítricos se mantiene en 1,860.24 acres (753 ha), en dicha área.

Las áreas reguladas de Edinburg y Palmview se conjuntan en una sola cuarentena (Edinburg-Palmview, ubicada en el condado de Hidalgo). La cuarentena de Edinburg abarcaba 70.99 mi<sup>2</sup> (183.86 km<sup>2</sup>), con 5,238.46 acres (2,120 ha) de cítricos comerciales, en tanto que la de Palmview comprendía 68.92 mi<sup>2</sup> (178.5 km<sup>2</sup>), con 980 acres (397 ha) de cítricos comerciales; por lo que sumaban 139.91 mi<sup>2</sup> (362.36 km<sup>2</sup>) con 6,218 acres (2,516 ha) de cítricos comerciales. El mapa actual de la **cuarentena de Edinburg-Palmview** refleja una ampliación del área regulada y de la superficie citrícola comercial dentro de la misma, las cuales ahora abarcan 254.57 mi<sup>2</sup> (659.33 km<sup>2</sup>) y 8,705.39 acres (3,523 ha), respectivamente.

La **cuarentena de Harlingen-Sebastian** (ubicada en los condados de Cameron, Hidalgo y Willacy) se amplía de 402.59 mi<sup>2</sup> (1,042.7 km<sup>2</sup>) a 442.08 mi<sup>2</sup> (1,114.98 km<sup>2</sup>), y contiene 1,473.89 acres (596 ha) de plantaciones comerciales de cítricos.

En el contexto nacional, *A. ludens* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control a través de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

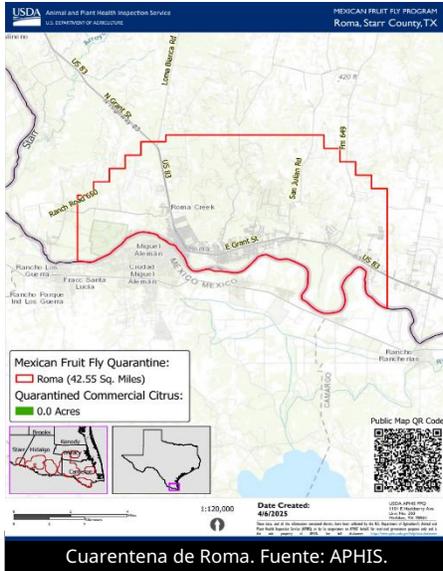
Referencia: Servicio de Inspección en Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (12 de abril de 2025). Mexican Fruit Fly Program: Southern Texas Fruit Fly Quarantined Area. Recuperado de: <https://www.aphis.usda.gov/sites/default/files/southern-texas-fruit-fly-quarantine-overview-map.pdf>  
<https://www.aphis.usda.gov/sites/default/files/mxff-donna-hidalgo-county-texas-quarantine-map.pdf>  
<https://www.aphis.usda.gov/sites/default/files/mxff-edinburg-palmview-hidalgo-county-texas-quarantine-map.pdf>  
<https://www.aphis.usda.gov/sites/default/files/mxff-harlingen-sebastian-cameron-hidalgo-willacy-counties-texas-quarantine-map.pdf>

# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



## EUA: Establecimiento de nueva cuarentena de *Anastrepha ludens* en Roma (condado de Starr), Texas.



El 12 de abril de 2025, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS), publicó el mapa y descripción de una nueva cuarentena (Roma) de la mosca mexicana de la fruta (*Anastrepha ludens*), en el estado de Texas.

El mapa y descripción muestran que la cuarentena referida abarca las localidades de Roma y Roma Creek, ubicadas en el condado de Starr. Limita al sur con los municipios de Ciudad Alemán y Camargo, estado de Tamaulipas, México.

La **cuarentena de Roma** comprende un área de 42.55 mi<sup>2</sup> (110.2 km<sup>2</sup>), carente de plantaciones comerciales de cítricos.

Se describen los límites del área bajo cuarentena, precisando las coordenadas de cada uno de los vértices que la delimitan.

En el contexto nacional, *A. ludens* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control a través de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Referencia:

Servicio de Inspección en Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (12 de febrero de 2025). Mexican Fruit Fly Program: Roma, Starr County, TX. Recuperado de: <https://www.aphis.usda.gov/sites/default/files/mxff-roma-starr-county-texas-map.pdf>  
<https://www.aphis.usda.gov/sites/default/files/southern-texas-fruit-fly-quarantine-overview-map.pdf>